

JMM/ijdv/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 1 de septiembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 7 de abril de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 72, de 17 de abril de 2026, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, identificada con el código F-03.14.05, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2025, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de 29 de mayo de 2026, se publica Anuncio de 22 de abril de 2026, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 10 de junio de 2026, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 149, de 19 de junio de 2026, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Médico/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en el Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 22 de junio y finalizando el día 17 de julio de 2026 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (B.O.E. de 11 de julio).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, (BOP de Cádiz núm. 72, de 17 de abril de 2026).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 72, de 17 de abril de 2026, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su

Código Seguro De Verificación	DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 20:59:39	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:03	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==			

caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de MÉDICO/A, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2025, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento ANEXO.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace

Código Seguro De Verificación	DVYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	01/09/2026 20:59:39
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	01/09/2026 13:04:03
Observaciones				Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DVYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==				



<https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 20:59:39
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==		



ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE MÉDICO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2025, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 (B.O.P. NÚM. 72, DE 17 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALVAREZ	CRISTO	NURIA CECILIA	***0715**
ALVAREZ	IBAÑEZ	ALVARO	***5449**
BERMUDEZ	SERVAN	ALMUDENA	***5329**
BUTRON	ALEX	FRANCISCO JAVIER	***5736**
CAMACHO	MARENTE	VIOLETA	***7365**
CLAVIJO	MORATA	VANESSA BEATRIZ	***4994**
GARCIA	LOPEZ	JORGE	***3676**
LOPEZ	HERRERA	CAROLINA E	***3998**
MARAVI	CECILIA	ROSA ISABEL	***6714**
SARMIENTO	PERDOMO	LAURA	***4413**

Total de personas admitidas: 10

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSAS
BELTRÁN	OLAZABAL	ALEJANDRA	***7974**	2
GARZON	MARQUEZ	MACARENA	***0058**	2
LOPEZ	LEON	ALEJANDRA	***0703**	2
MUÑOZ	LUCAS	MARIA	***6858**	2
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA ROSA	***4848**	2

Total de personas excluidas: 5

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.

Código Seguro De Verificación	DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid		Firmado	01/09/2026 20:59:39
	Ignacio Derqui Vasallo		Firmado	01/09/2026 13:04:03
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==			



12. No acredita la formación específica requerida.
13. Falta de identidad como persona física.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 20:59:39
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DvYRTwNNivU8P7aD/5cFlA==		

